ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1639 /
AUTORIZA TOMAR BOLETA GARANTÍA
PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Mayo 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO

El Memo N° 396 de fecha 13.05.2016 de la SECPLA, mediante el cual informa que aún está pendiente la conexión de la piscina, debido a la exigencia de un documento que en este caso debe emitir el municipio dentro del "Protocolo de Documentos de la Carpeta de Conexión y Recepción de Obras de Aportes de Terceros". Se requiere lo siguiente : Boleta de Garantía equivalente al 5% del Presupuesto de las Obras a recibir a favor de EESBIO S.A.. Expresada en UF por año. El monto neto de la obra ejecutada es de $ 38.504.465, por tanto la Boleta debe ser por $ 1.925.223 en UF y por un año a partir de la fecha de entrega del Banco.
Debe incluir la siguiente Glosa : "Correcta ejecución del proyecto N° 20 150 300 2915-1 de Agua Potable y Alcantarillado del Recinto Piscina y Medialuna Requínoa Comuna de Requínoa". Por lo que se requiere decretar. Lo anterior para poder contar con la conexión al alcantarillado y agua potable de la piscina municipal. Adjunta antecedentes y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

D E C R E T O :

AUTORIZASE tomar en el **BANCOESTADO** una **Boleta de Garantía** a favor de **EBBIO S.A., por $ 1.925.223 en UF** y por un año de duración con la siguiente **GLOSA: "Correcta ejecución del proyecto N° 20 150 300 2915-1 de "Agua Potable y Alcantarillado del Recinto Piscina y Medialuna Requínoa comuna de Requínoa".**

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 214.05.01.001.001.135 "Administración de Fondos: "Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Requínoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/CPMD/avc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
DOM (2)
Secpla (1)
Archivo.-